
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DETERMINADAS COMPETENCIAS.

ACUERDO de 14 de febrero de 2005, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se delegan en el titular de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud determinadas competencias. (1)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.1.b) y 2 del [Decreto 14/2005, de 27 de enero](#), del Consejo de Gobierno, por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de la Salud, se modifica su denominación y se establece su régimen jurídico y de funcionamiento, el Consejo de Administración

ACUERDA

Primero

Delegar en el titular de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud las siguientes competencias:

- a) Resolver las reclamaciones administrativas previas a la vía jurisdiccional civil.
- b) Las competencias que le atribuye al Consejo de Administración el capítulo IV de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

De los actos dictados en uso de la anterior delegación deberá darse cuenta al Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, en su siguiente reunión.

Tercero

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

¹.- BOCM 28 de febrero de 2005.